

OSORNO, 11.06.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CAJA COMPENSACION LOS ANDES SUCURSAL OSORNO.

DECRETO N° 8593 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 06.06.2014, la Supervisora Pensionados de la Caja los Andes sucursal de Osorno Sra. Evelyn Soledad Bello, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el día 13 de junio del 2014 desde las 12.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad bailable para los adultos Mayores de forma gratuita en conjunto con la Oficina de Adulto Mayor de la Municipalidad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local y de recreación, en apoyo a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.06.2014 y la autorización con Ord. N° 688 con fecha 06.06.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Caja los Andes, sucursal de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 13 de junio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 426664